



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01219327- -NEU-DYAL#SGSP - LICITACIÓN PÚBLICA ALQUILER DE VEHÍCULOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01219327- -NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9110-009666/2022 del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita el alquiler de tres (3) camionetas doble cabina, tracción 4x4, dos (2) camionetas doble cabina, tracción 4x4, caja automática, un (1) automóvil tipo sedán, cuatro (4) puertas y dos (2) automóviles tipo sedán, cuatro (4) puertas, caja automática, con destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Custodia del Señor Gobernador, Secretaría Privada del Gobernador y Privada de la Secretaría General y Servicios Públicos, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual término;

Que se cuenta con el Pedido de Suministro N° 7089 y Solicitud de Provisión N° 5807, donde surgen las especificaciones técnicas de los vehículos a alquilar, por un monto estimado de pesos trece millones novecientos cincuenta mil (\$13.950.000,00.-);

Que de acuerdo a lo solicitado y al precio, surge que dicha contratación debe realizarse mediante el llamado a Licitación Pública, obrando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Declaración Jurada y Pedido de Presupuesto;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que en virtud a lo establecido en el Decreto N° 183/18, y dado el monto total estimado para dar cumplimiento a la presente contratación, corresponde efectuar un llamado a licitación pública, en un todo de acuerdo a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, con encuadre legal en el artículo 1°, inciso a) y artículo 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos, a efectuar el presente llamado a Licitación Pública, para tramitar el alquiler de tres (3) camionetas doble cabina, tracción 4x4, dos (2) camionetas doble cabina, tracción 4x4, caja automática, un (1) automóvil tipo sedán, cuatro (4) puertas y dos (2) automóviles tipo sedán, cuatro (4) puertas, caja automática con destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos, Custodia del señor Gobernador, Secretaría Privada del Gobernador y Privada de la Secretaría General y Servicios Públicos por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual término, con fecha estimada de inicio el 01 de noviembre 2022.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, y el Pedido de Presupuesto del presente llamado a Licitación Pública, que como documentos PLIEG-2022-01578739-NEU-ADM#SGSP e IF-2022-01578816-NEU-ADM#SGSP, forman parte de la presente.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el artículo 11° del Reglamento de Contrataciones – Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el artículo 39° del mencionado decreto.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos a adjudicar la Licitación Pública a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al artículo 3° del Decreto N° 183/18, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141, así como la prórroga que pueda surgir de la contratación.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General:

EJERCICIO 2022

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Jur	SA	UO	ACE	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	01	001	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$4.650.000,00

EJERCICIO 2023

U.O.: 01 SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

Jur	SA	UO	ACE	Sprg	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
01	AS	01	001	000	01	03	01	03	02	02	000	1111	\$9.300.000,00

Preventivo: pesos trece millones novecientos cincuenta mil (\$13.950.000,00.-).

Artículo 6°: **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al "Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén" a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.